



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.


México, D.F. a 27 de marzo de 2009

Ing. Juan José Garfias Linares
Gerente de Recursos Materiales
Pemex Petroquímica
Presente:

TESTIMONIO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el lineamiento vigésimo cuarto, inciso c del acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", me es grato presentar a usted, el testimonio de la participación del CP. Fernando Vera Smith, como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., (AMDAID), quien fue objeto de designación por parte de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNAOPSPS/309/BM/00513/2008 del 25 de junio de 2008, como testigo social en:

La licitación pública internacional no. 18578010-031-08, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos, para la adquisición de: "Equipos De Protección Personal: Guantes, Lentes, Respiradores, Cascos Y Protección Auditiva para los centros de trabajo de Pemex Petroquímica: Complejo Petroquímico (CP) Morelos, CP Cangrejera, CP Pajaritos, CP Cosoleacaque, CP Escolin, y CP Tula para los años 2009 a 2011."

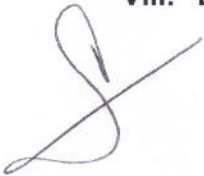

Recibi Nelly Maldonado
02 Abril 09.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2009 ABR -2 PM 12:56

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2009 ABR -2 PM 12:56

CONTENIDO

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCE
- III. ANTECEDENTES
- IV. OPINIÓN
- V. PROBLEMÁTICA Y SUGERENCIAS
- VI. PRE- BASES
- VII. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VIII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO



I.- OBJETIVO:

Evaluar que el proceso de licitación se haya desarrollado de acuerdo con los principios de transparencia, ética y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del organismo, que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los licitantes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

II.- ALCANCE:

Comprendió el proceso de licitación desde la revisión de las prebases hasta el acto de fallo, para lo cual se recibió el apoyo del organismo, quien brindó las facilidades necesarias y proporcionó la información solicitada, tanto documental como por medio de entrevistas con sus funcionarios.

III.- ANTECEDENTES:

Hasta antes de esta licitación, la contratación del equipo de protección personal se había realizado de manera independiente por cada uno de los centros de trabajo de Pemex Petroquímica.

Sin embargo, Pemex Petroquímica tenía comprometida, a nivel institucional, la homologación de este tipo de artículos, además de que el Órgano Interno de Control también había sugerido realizar adquisiciones homologadas para los distintos centros de trabajo.

No obstante, no fue factible concluir con este proyecto, debido, entre otros factores, a la existencia de algunos contratos plurianuales en los demás organismos y empresas filiales de Petróleos Mexicanos que aún se encontraban vigentes.

Por diversas razones, no se logró la incorporación de los centros de trabajo de Independencia y Ocampo, los cuales serán integrados posteriormente.

En razón de lo anterior, a principios de 2009 se creó un grupo de trabajo para plantear las especificaciones técnicas y normativas de las prebases objeto de esta licitación.

El presupuesto estimado fue como sigue:

Máximo: \$75.7 millones
Mínimo: \$30.3 millones

IV.- OPINIÓN

He atestiguado el proceso licitatorio **“Equipos de protección personal: guantes, lentes, respiradores, cascos y protección auditiva para los centros de trabajo de Pemex Petroquímica (CP. Cosoleacaque, CP. Escolin y CP. Tula) para los años 2009 y 2011”**.

Mi participación se realizó en apego a lo establecido en los “Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, por lo que me conduje de manera objetiva e imparcial, respeté la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.

En mi opinión:

- El desarrollo de la licitación se realizó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política y
- Pemex Petroquímica observó el cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos (LAASP) y su Reglamento, así como el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, y otras disposiciones legales y administrativas, por lo que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Durante el desarrollo del proceso licitatorio observé un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos:
 - Las reuniones con los posibles licitantes para la revisión de las pre-bases permitieron efectuar adecuaciones para satisfacer las expectativas de ambas partes, logrando la transparencia del proceso.
 - La publicación de la convocatoria se realizó en tiempo y forma, permitiendo a los interesados preparar sus propuestas de manera razonable.
 - Las juntas de aclaraciones se realizaron con la seriedad profesional requerida, dando el tiempo necesario para que los participantes manifestaran sus inquietudes.



- El acto de presentación y apertura de propuestas se condujo con profesionalismo y las decisiones fueron tomadas por el Presidente de la Licitación, conforme a Derecho.
- Las evaluaciones técnica y económica se llevaron a cabo sin que se observaran inclinaciones para favorecer a algún participante, restringir la competencia o evadir alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en las bases de licitación, con el propósito de adjudicar una o mas partidas a determinado licitante.
- El fallo se difirió del 12 al 20 de marzo de 2009, dado que se prolongó el análisis y evaluación de las propuestas. Las propuestas ganadoras fueron las que cumplieron con los criterios de evaluación y dentro de éstas las que ofrecieron los precios más bajos.

V.- PROBLEMÁTICA Y SUGERENCIAS:

Problemática	Sugerencia
<p>La normatividad vigente impide el aprovechamiento de las ofertas con los precios más bajos cuando los licitantes no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación.</p> <p>En ocasiones, el organismo ha perdido oportunidades de obtener precios excelentes, debido a la falta de presentación por parte de los ofertantes de la documentación solicitada en las bases de licitación o por incumplimiento de los requisitos técnicos.</p> <p>En esta sola licitación se presentaron ofertas menores a las asignadas por \$30.0 millones, equivalentes a un 32% del monto total, mismas que se rechazaron por no cumplir con los requerimientos técnicos.</p>	<p>Promover la adecuación de la normatividad vigente ante el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, conforme lo establecido en el artículo 51 de su Ley, así como informarlo a la Secretaría de la Función Pública, (para su posible aplicación en toda la Administración Pública), en el sentido de que se conceda a los licitantes que no hubieran cumplido con la presentación de algún documento o requisito técnico, un plazo perentorio (que pudiera ser de cinco días hábiles) para cumplir con los documentos o requisitos técnicos faltantes.</p> <p>Ver detalle de la problemática y de la sugerencia en el apartado VIII Evaluación de Propuestas y Fallo.</p>

